

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33951 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 247/2017, se ha dictado en fecha 3 de julio de 2019 Auto declarando el concurso necesario de la mercantil ANERA CONSTRUCCIONES, S.L., con CIF B-35298868, que se tramitará por las normas del procedimiento ordinario, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a don Luis Miguel Domínguez Ramos, con domicilio postal sito Paseo de Chil, 313, 1.ª planta, oficina 13, 35010 Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica luismiguelgdlabogados@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de DOS MESES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190044720-1